



Factura: 001-002-000034752



20171701006D00619

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00619

En la ciudad de QUITO el día 3 DE FEBRERO DEL 2017, (11:23) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), AGUSTIN ACOSTA CARDENAS portador(a) de CÉDULA 1710536531 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.-.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COLUMBUS NETWORKS DE ECUADOR S A

EXPEDIENTE: 702884

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792198666001	27/01/2016	MPH S C C	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004691 NOMBRE: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: CALLE 108
AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: COLOMBIA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1710536531 NOMBRE: ACOSTA CARDENAS AGUSTIN
TELÉFONO: 023982900 DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E
CORREO ELECTRÓNICO: vrosero@pazhorowitz.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1	ASE-Q-0008044	COLUMBUS NETWORKS SALES LIMITED	OTRO	BARBADOS	Suites 205-207 Dowell House Cnr. Roebuck &	legalnotices@cw.com	NO
1.1	ASE-Q-0008046	COLUMBUS NETWORKS LIMITED	OTRO	BARBADOS	Suites 205-207 Dowell House Cnr. Roebuck &	legalnotices@cw.com	NO
1.1.1	ASE-Q-0008048	COLUMBUS TTNW HOLDINGS INC	OTRO	BARBADOS	Suites 205-207 Dowell House Cnr. Roebuck &	legalnotices@cw.com	NO
1.1.1.1	ASE-Q-0008053	COLUMBUS INTERNATIONAL INC	OTRO	BARBADOS	Suites 205-207 Dowell House Cnr. Roebuck &	legalnotices@cw.com	NO
1.1.1.1.1	ASE-Q-0008054	SABLE HOLDING LIMITED	OTRO	INGLATERRA	2nd Floor, 62-65 Chandos Place, London, WC2N 4HG	legalnotices@cw.com	NO
1.1.1.1.1.1	ASE-Q-0008055	CABLE & WIRELESS LIMITED	OTRO	INGLATERRA	2nd Floor, 62-65 Chandos Place, London, WC2N 4HG	legalnotices@cw.com	NO
1.1.1.1.1.1.1	ASE-Q-0008056	CABLE & WIRELESS COMMUNICATIONS PLC	OTRO	INGLATERRA	2nd Floor, 62-65 Chandos Place, London, WC2N 4HG	legalnotices@cw.com	NO

ACOSTA CARDENAS AGUSTIN
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171053653-1
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA CARDENAS
AGUSTIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ISABEL
PAZ SUAREZ**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AC STA JOSE MARIA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26



00059271

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2014

171053653-1 001 - 0106

ACOSTA CARDENAS AGUSTIN

PICHINCHA

QUITO

SAN JUAN

BARRIO LARREA

SANCION Multa 39.60 CostRep 8 Tot USD 47.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00557

3952109 09/09/2014 13:27:36

IMP. HCM 22





Factura: 001-002-000034116



20171701006P00336



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00336

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (10:21)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSEMO MOSQUERA CRISTINA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716420680

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P00336

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR COLUMBUS NETWORKS
DE COLOMBIA LTDA A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CUANTIA:
INDETERMINADA

Quito, a 25 de Enero de 2017

Di: 2 copias

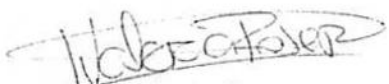
N/E.M.P



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a protocolizar los documentos referentes a la compañía COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. La cual incluirá los documentos de Poder Especial otorgado por COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. favor de Agustín Acosta Cárdenas; así como el certificado de existencia legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,


Ab. Valeria Rosero
Mat. 17-2016-179 F.A.P.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Yolanda Rodriguez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of December, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-151428

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Bertner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

PODER / PROXY

TGA

North Miami Beach, FL el día 11 de diciembre de 2014

COLUMBUS NETWORKS COLOMBIA LTDA., en adelante la "**Mandante**" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor del señor Agustín Acosta Cárdenas, ciudadano ecuatoriano, portador del documento de identidad No. 1710536531, en adelante "**Mandatario**" para que a nombre y en representación de la Mandante, realice los siguientes actos:

- Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, a través de la cual la Mandante será socia y propietaria del 98% del capital pagado y suscrito de la compañía. El monto del capital suscrito y pagado de la compañía será US \$800,00.
- Resolver, aprobar y/o designar en representación en su calidad de socio de **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, sobre la designación de los administradores de la compañía, a saber Gerente General y Presidente de la Compañía.
- Comparecer a la Junta General Extraordinaria de Socios/Accionistas de la compañía **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar el siguiente punto: Conocimiento y resolución respecto de los trámites y gastos de constitución de la Compañía.

El Mandatario tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la Mandante, en la calidad de socio de la nueva compañía **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, le corresponda tomar en dicha junta.

- Firme cuanto documento público o privado se requiera para perfeccionar el proceso de constitución de la nueva compañía **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**

Para tal efecto, el Mandatario queda investido de las más amplias facultades para actuar, en mi nombre y representación. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

North Miami Beach, FL December 11, 2014

COLUMBUS NETWORKS COLOMBIA LTDA., hereinafter "**Principal**" by means of this document, hereby grants this Proxy in favor of Mr. Agustín Acosta Cárdenas, Ecuadorian citizen, with identification document number 1710536531, hereinafter "**Attorney-in-Fact**" authorizing him to act in the name and on behalf of the Principal to do the following:

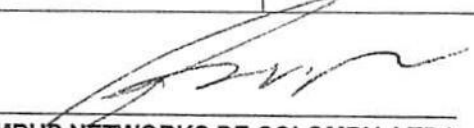
- Subscribe the public deed of incorporation of the company **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, through which the Principal will be shareholder and owner of 98% of paid-in capital of the new company. The amount of the company's paid-in capital will be US \$800.00.
- Solve, approve and/or designate in representation as a shareholder of **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, about the designation of the administrators of the company, such as the General Manager and the President of the Company.
- Act in its behalf, at the Extraordinary Shareholders Meeting of **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, to be carried out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: Know and resolve in regard to the costs incurred during the establishment of the Company.

The Attorney-in-Fact has plenty powers to know and vote on the decisions that the Principal in its capacity of partner of the new company **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.** may take place in such meeting.

- Subscribe any public or private document required to perform the establishment of the new company **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**

For that purpose the Attorney-in-Fact is hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Principal. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

This Power of Attorney is granted indefinitely, but it is conditioned on complying with its terms. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power of Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

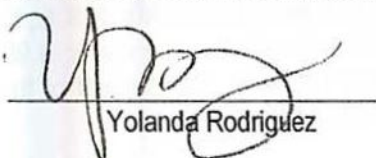

COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.
 Socio / Shareholder
COLUMBUS NETWORKS ECUADOR S.A.

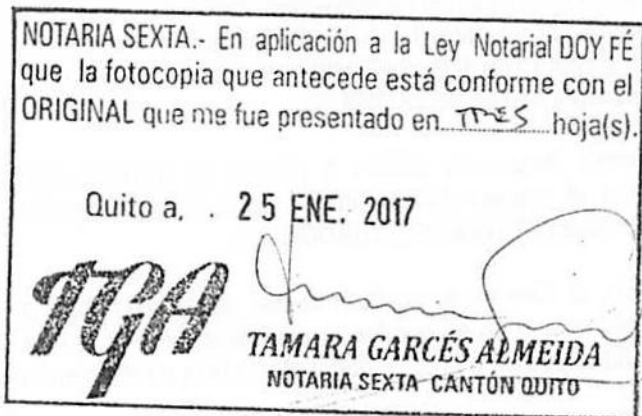
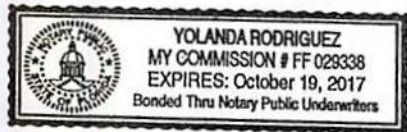
State of Florida

County of Miami-Dade

On this, the 11th day of December, 2014, before me a notary public, the undersigned officer, personally appeared **Paul Scott**, who is personally known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

In witness hereof, I hereunto set my hand and official seal.


Yolanda Rodriguez





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/28/2014 10:44:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20LZC104434160
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003570231

R043664126 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



0002379 2001/11/21 NOTARIA 41 2001/11/27 00803831
 0000817 2003/04/10 NOTARIA 41 2003/04/23 00876379
 0000823 2003/04/11 NOTARIA 41 2003/06/09 00883447
 0001163 2003/05/29 NOTARIA 41 2003/06/09 00883457
 0001575 2003/07/18 NOTARIA 41 2003/07/31 00891241
 0000574 2004/03/24 NOTARIA 41 2004/04/14 00929135
 0005378 2005/09/13 NOTARIA 6 2005/09/14 01011256
 0007988 2005/12/27 NOTARIA 6 2006/01/05 01031935
 0004139 2006/06/30 NOTARIA 6 2006/07/12 01066411
 0000643 2007/04/02 NOTARIA 16 2007/04/09 01122035
 0002425 2007/10/24 NOTARIA 16 2007/10/29 01167393
 0003120 2007/12/28 NOTARIA 16 2008/01/11 01183217
 237 2009/02/12 NOTARIA 16 2009/02/13 01275310
 237 2009/02/12 NOTARIA 16 2009/02/16 01275534
 1289 2009/06/10 NOTARIA 16 2009/06/16 01305721
 300 2010/02/09 NOTARIA 16 2010/02/26 01365114
 2641 2011/12/22 NOTARIA 16 2011/12/23 01538339
 02667 2011/12/26 NOTARIA 16 2011/12/27 01539287
 2822 2012/12/18 NOTARIA 16 2012/12/21 01691954
 02907 2013/12/26 NOTARIA 16 2013/12/30 01794508
 778 2014/05/23 NOTARIA 16 2014/06/25 01847107
 01274 2014/08/06 NOTARIA 16 2014/08/22 01861709
 1770 2014/10/29 NOTARIA 16 2014/10/31 01881451

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: A. OBTENER TODO TIPO DE CONCESIÓN Y/O PERMISOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS, SEAN REQUERIDOS PARA INSTALAR Y OPERAR REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PROVEER CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES. B. OBTENER TODO TIPO DE CONCESIONES PARA CRUZAR EL MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y ATERRIZAR EN TIERRA FIRME CABLES SUBMARINOS DE FIBRA ÓPTICA; C. PROVEER, VENDER, COMERCIALIZAR Y REVENDER SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. D. PROVEER Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA Y TELECONFERENCIA, SERVICIOS DE VOZ IP, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE PBN, SERVICIOS DE SIP TRUNKING INTERNACIONAL, SERVICIOS DE TERMINACIÓN DE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DESDE Y HACIA COLOMBIA Y TODOS LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA O SERVICIOS EN LA NUBE; E. INSTALAR Y OPERAR ESTACIONES TERRENAS DE CABLE SUBMARINO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, REGLAMENTOS APLICABLES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; F. USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL; G. INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES. H. OPERAR E INTERCONECTARSE CON REDES DE TELECOMUNICACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS; I. CONDUCIR ESTUDIOS, PROYECTOS Y CÁLCULOS RELACIONADOS CON O COMO RESULTADO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. Y; J. CONSTITUIR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y CUALQUIERA OTRA ESPECIALIDAD INCLUYENDO TODO TIPO DE EDIFICIO O CONSTRUCCIÓN, O INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O RESIDENCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, CONSTITUIR, REMODELAR Y, EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/28/2014 10:44:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20LZC104434160
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003570231

R043664126 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/10/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:59:10

R043664126

PAGINA: 1 de 4

* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
* DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
* INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
* SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
* PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
* SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
* TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA

N.I.T. : 830078515-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01048546 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$106,065,618,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 108 45 30 OF 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : wramirez@columbus-networks.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 108 45 30 OF 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : wramirez@columbus-networks.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002232 DE NOTARIA 41 DE
BOGOTA D.C. DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE
2000 BAJO EL NUMERO 00750845 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000643 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL
2 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO
01122035 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: NEW WORLD
NETWORK DE COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA
LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

0000393 2001/03/06 NOTARIA 41 2001/03/08 00767894

0002379 2001/11/21 NOTARIA 41 2001/11/27 00803831
 0000817 2003/04/10 NOTARIA 41 2003/04/23 00876379
 0000823 2003/04/11 NOTARIA 41 2003/06/09 00883447
 0001163 2003/05/29 NOTARIA 41 2003/06/09 00883457
 0001575 2003/07/18 NOTARIA 41 2003/07/31 00891241
 0000574 2004/03/24 NOTARIA 41 2004/04/14 00929135
 0005378 2005/09/13 NOTARIA 6 2005/09/14 01011256
 0007988 2005/12/27 NOTARIA 6 2006/01/05 01031935
 0004139 2006/06/30 NOTARIA 6 2006/07/12 01066411
 0000643 2007/04/02 NOTARIA 16 2007/04/09 01122035
 0002425 2007/10/24 NOTARIA 16 2007/10/29 01167393
 0003120 2007/12/28 NOTARIA 16 2008/01/11 01183217
 237 2009/02/12 NOTARIA 16 2009/02/13 01275310
 237 2009/02/12 NOTARIA 16 2009/02/16 01275534
 1289 2009/06/10 NOTARIA 16 2009/06/16 01305721
 300 2010/02/09 NOTARIA 16 2010/02/26 01365114
 2641 2011/12/22 NOTARIA 16 2011/12/23 01538339
 02667 2011/12/26 NOTARIA 16 2011/12/27 01539287
 2822 2012/12/18 NOTARIA 16 2012/12/21 01691954
 02907 2013/12/26 NOTARIA 16 2013/12/30 01794508
 778 2014/05/23 NOTARIA 16 2014/06/25 01847107
 01274 2014/08/06 NOTARIA 16 2014/08/22 01861709
 1770 2014/10/29 NOTARIA 16 2014/10/31 01881451

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: A. OBTENER TODO TIPO DE CONCESIÓN Y/O PERMISOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS, SEAN REQUERIDOS PARA INSTALAR Y OPERAR REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PROVEER CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES. B. OBTENER TODO TIPO DE CONCESIONES PARA CRUZAR EL MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y ATERRIZAR EN TIERRA FIRME CABLES SUBMARINOS DE FIBRA ÓPTICA; C. PROVEER, VENDER, COMERCIALIZAR Y REVENDER SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. D. PROVEER Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA Y TELECONFERENCIA, SERVICIOS DE VOZ IP, SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE PBN, SERVICIOS DE SIP TRUNKING INTERNACIONAL, SERVICIOS DE TERMINACIÓN DE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, DESDE Y HACIA COLOMBIA Y TODOS LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA O SERVICIOS EN LA NUBE; E. INSTALAR Y OPERAR ESTACIONES TERRENAS DE CABLE SUBMARINO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, REGLAMENTOS APLICABLES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; F. USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL; G. INSTALAR, OPERAR O EXPLOTAR REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES. H. OPERAR E INTERCONECTARSE CON REDES DE TELECOMUNICACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS; I. CONDUCIR ESTUDIOS, PROYECTOS Y CÁLCULOS RELACIONADOS CON O COMO RESULTADO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. Y; J. CONSTITUIR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y CUALQUIERA OTRA ESPECIALIDAD INCLUYENDO TODO TIPO DE EDIFICIO O CONSTRUCCIÓN, O INSTALACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O RESIDENCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, CONSTITUIR, REMODELAR Y, EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE



01



* 1 4 7 6 6 2 0 0 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 15:59:10

R043664126

PAGINA: 2 de 4

ACTO RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, BIENES TANGIBLES Y INTANGIBLES. B. ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS Y SUCURSALES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. C. PROVEER SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. D. REQUERIR, OBTENER, REGISTRAR, COMPRAR, TRANSFERIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER O ADQUIRIR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE CABLEAR, CANALIZAR O COMERCIALIZAR EQUIPO Y MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES, E. RECIBIR DINERO A PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA, Y EN GENERAL CONducir TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACUERDOS, SIN IMPORTACIÓN SU NATURALEZA, QUE ESTÉN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. F. LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO COMERCIAL PERMITIDO POR LA LEY PARA LA INDUSTRIA TELEFÓNICA ALÁMBRICA O INALÁMBRICA EN GENERAL, DE PARTES, ACCESORIOS, PARTES DE MAQUINARIA Y TODO LO RELACIONADOS CON ESTA INDUSTRIA, YA SEA PARA FABRICANTES O PARA TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. ASÍ COMO EL ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATACIÓN O SUBCONTRATACIÓN MERCANTIL EN ESTE CAMPO POR SU CUENTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. G. EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE REDES DE CABLE SUBMARINO; H. LA NEGOCIACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA VENTA DE CAPACIDAD EN PROYECTO DE REDES SUBMARINO. I. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y LLEVAR A CABO LAS TRANSACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO DE LA SOCIEDAD, O ESTÉN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y CUALQUIER OTRO OBJETO PERMITIDO POR LA LEY Y J. CELEBRAR Y EJECUTAR CON SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO DECISIÓN DE LA MAYORÍA DE SOCIOS REUNIDOS EN JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$158,141,913,000.00 DIVIDIDO EN 158,141,913.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

COLUMBUS NETWORK LIMITED

NO. CUOTAS: 157,983,770.00

VALOR: \$157,983,770,000.00

COLUMBUS NETWORK SALES LIMITED

NO. CUOTAS: 158,143.00

VALOR: \$158,143,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 158,141,913.00

VALOR: \$158,141,913,000.00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2003 INSCRITO EL 08 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NO. 189618 DEL LIBRO XI, NEW WORLD NETWORK LTD Y NEW WORLD NETWORK SALES LTD CELEBRARON CONTRATO DE PRENDA SOBRE LAS CUOTAS QUE POSEEN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A FAVOR DE BAYERISCHE HYPO-UND VEREINSBANK, AG.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR SU GERENTE QUIEN CONTARA CON UN PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE, EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01011257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SCOTT PAUL W	P.P. 000000046071741

QUE POR ACTA NO. 0000028 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01196748 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
IMBACUAN BERNAL RICARDO ARTURO	C.C. 000000079451362

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01011257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
PADDICK BRENDAN JOHN	P.P. 0000000VM382218

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
PARSONS SAMUEL MAXWELL	P.P. 0000000JM413752

QUE POR ACTA NO. 32 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01280467 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
RAMIREZ COBOS WILLIAM ORLANDO	C.C. 000000079055178

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMO TAL LLEVARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, SE ENTIENDE QUE EN CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA HARÁ SUS VECES SU PRIMER SUPLENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DE ESTE HARÁ SUS VECES SU SEGUNDO SUPLENTE, ELEGIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS. EL GERENTE TENDRÁ UN PERIODO INDEFINIDO, SALVO POR DECISIÓN EN CONTRARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS. EL GERENTE REPRESENTARA Y COMPROMETERÁ A LA SOCIEDAD ANTE, TERCEROS, SEAN PERSONAS O ENTIDADES PARTICULARES, OFICIALES O JUDICIALES. EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FUNCIONES, PODRÁ DAR EN PRENDA TOS BIENES MUEBLES Y EN HIPOTECA LOS BIENES INMUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, POR SU NATURALEZA O DESTILACIÓN, CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO, CONSTITUIR APODERADOS DE LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, FIRMAR TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, TENERLOS, CONTRATARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE



01



* 1 4 7 6 6 2 0 0 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 15:59

R043664126

PAGINA: 3 de 4



* * * * *

LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO, COMPARECERÁ LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA Y SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TENDRÁN LAS MISMAS FUNCIONES DELEGADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS EN EL GERENTE Y EN CONSECUENCIA TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES PARA REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIEMPRE QUE LOS MISMOS NO EXCEDAN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE AQUELLOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE EXCEDAN LA SUMA ANTES MENCIONADA, EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA, CLARA Y EXPRESA POR PARTE DEL GERENTE, AUTORIZACIÓN QUE PODRÁ CONFERIRSE POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX, CARTA O CUALQUIER OTRO MEDIO EQUIVALENTE AL ESCRITO. EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LE REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. TANTO EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COMO SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. LA ANTERIOR RESTRICCIÓN NO OPERA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DE LA SOCIEDAD NI PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, ACTOS PARA LOS CUALES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA. * EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DELEGADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS EN EL GERENTE, Y EN CONSECUENCIA TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA REALIZAR CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN CONTRATOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ACTÚA COMO OPERADOR O PRESTATARIO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO OTRO TIPO DE CONTRATOS DIFERENTES DE LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DELEGADAS POR LA JUNTA D SOCIOS EN EL GERENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS NO EXCEDAN DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000) PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE AQUELLOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE EXCEDAN LA SUMA ANTES MENCIONADA EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA CLARA Y EXPRESA POR PARTE DEL GERENTE AUTORIZACIÓN QUE PODRÁ CONFERIRSE POR CORREO ELECTRÓNICO, ELECTRÓNICO FAX CARTA O CUALQUIER OTRO MEDIO EQUIVALENTE

AL ESCRITO EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES TANTO EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO COMO SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS LA ANTERIOR RESTRICCIÓN NO OPERARA PARA LA PRESTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DE LA SOCIEDAD NI PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, ACTOS PARA LOS: CUALES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1882 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 7205 DEL LIBRO V, MODIFICADO MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO EL 11 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 10265 DEL LIBRO V, EL SEÑOR JUAN PABLO TRIANA SOTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 487. 222 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., QUIEN ACTUA AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA OTORGO PODER A LOS SEÑORES DEXTER BERNARD CARTWRIGHT IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. R086246 EXPEDIDO EN LAS BAHAMAS, UN PODER PARA QUE ACTUE EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA PUEDA: A. ABRIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y CERRAR CUALQUIER CUENTA BANCARIA EN CUALQUIER BANCO O ENTIDAD FINANCIERA DEL MUNDO; FIRMAR Y LLEVAR A CABO CUALQUIER Y TODO TIPO DE TRANSACCIONES CON BANCOS; B. NEGOCIAR PAGARES, CARTAS, ORDENES DE CREDITO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS COMERCIALES; C. RECIBIR DINERO EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUES O CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO Y EXTENDER RECIBOS; D. EMITIR, CHEQUES, PAGARES, CARTAS, ORDENES DE CREDITO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS COMERCIALES, ENDOSARLOS, COBRARLOS, GARANTIZARLOS Y PROTESTARLOS; E. ORDENAR TRANSFERENCIAS, F. CELEBRAR ACUERDOS DE DEPOSITOS; G. TOMAR U OTORGAR PRESTAMOS, CON O SIN PRENDA, HIPOTECA U OTRA GARANTIA; H. EXTENDER RECIBOS TOTALES O PARCIALES, ASI COMO DESCARGOS; I. EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATACIONES, OPERACIONES, TRANSACCIONES Y NEGOCIACIONES CON BANCOS, Y ENTIDADES BANCARIAS, CREDITICIAS Y DE BOLSA, OFICIALES O PRIVADAS EXISTENTES O A SER CREADAS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE RESULTE NATURAL Y NECESARIA PARA DICHAS TRANSACCIONES, SEGUNDO. QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL EVENTO QUE SE A REQUERIDA, TERCERO. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA INDEFINIDA CONTADO (S) A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. EL DOCUMENTO DE 4 DE OCTUBRE DE 2005 LIMITO EL DOCUMENTO DE PODER OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN PABLO TRIANA SOTO AL SEÑOR DEXTER BERNARD CARTWRIGHT, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. R086246 DE BAHAMAS OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (1.882) DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41A) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), E INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL DIA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001) BAJO EL NO. 7205 DEL LIBRO QUINTO (V), PARA QUE EJERZA DICHO MANDATO SIEMPRE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: PAUL SCOTT, PASAPORTE NO. 046071741 DE U.S.A. BRENDAN JOHN PADDICK, PASAPORTE NO. VM382218 DE CANADA. SAMUEL MAXWELL PARSONS, PASAPORTE NO. JM413752 DE CANADA



01



* 1 4 7 6 6 2 0 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:59:10

R043664126

PAGINA: 4 de 4

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO EL 11 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NO. 10264 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAUL W. SCOTT IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NO. 46071741 DE U.S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A LOS DOCTORES SERGIO MICHELSEN JARAMILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.389.091 DE BOGOTA, Y/O MARY LILIANA BELTRAN CURREA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.670.917 DE USAQUEN, CON EL FIN DE QUE LOS MISMOS PUEDAN ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LTDA. PARA EFECTOS DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA OBTENCION DE LICENCIAS O PERMISOS DE TELECOMUNICACIONES A NOMBRE DE NEW WORLD NETWORK DE COLOMBIA LTDA. POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPETENTES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JUNIO DE 2002, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833183 DEL LIBRO IX, FUE (RÓN) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01684803 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ACOSTA TORRES EDNA CONSUELO	C.C. 000000052186835
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ RIVERA DIANA MARCELA	C.C. 000001023861731

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 04 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 1014628 DEL LIBRO IX, SE REVOCO EL NOMBRAMIENTO DE PADILLA SOTO MARTHA LUCIA COMO REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

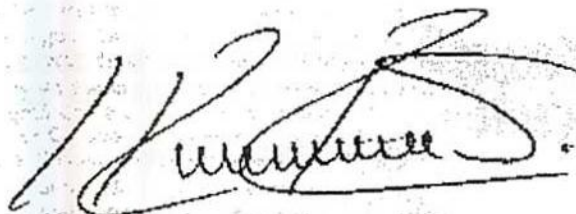
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE NOVIEMBRE
DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

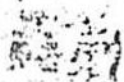
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

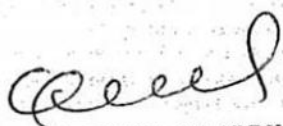
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Maria del Rosario Rodriguez de Alzate

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en SETE hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2017



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Valeria Rosero M., con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ciento setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL.- Quito, a veinte y cinco (25) de enero del dos mil diecisiete (2017).


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
25 ENE. 2017
Quito a


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



